



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 589

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 32

celebrada el martes, 30 de mayo de 2006

ORDEN DEL DÍA:

Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre la proposición de ley reguladora del tratamiento de la deuda externa. (Número de expediente 122/000019.)

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Vamos a dar comienzo a la sesión. En principio, si están ustedes de acuerdo, el procedimiento consistirá en una intervención general de diez minutos aproximadamente de los grupos, de mayor a menor, para después pasar a la votación, teniendo en cuenta que a las doce tenemos el debate del estado de la Nación.

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, señor Madina.

El señor **MADINA MUÑOZ**: Quisiera comenzar señalando que para mi grupo y para mí es un placer enorme que por fin debatamos esta ley en Comisión, tras los varios retrasos que ha tenido que, por un lado, han retardado su aprobación aquí, en Comisión, pero que, por otro, han dado tiempo para insistir en los contactos con la sociedad civil, con las ONG —a quien mi grupo quiere agradecer su participación y su permanente propuesta para hacer de esta ley una ley mejor— y también para el debate interno y el acuerdo entre los diferentes grupos parlamentarios a quienes yo, como portavoz del Grupo Socialista en esta ley, quisiera agradecer la gran labor que han hecho todos ellos porque creo, con respeto al grupo proponente, que también lo comparte, que sale una ley muy mejorada, producto del debate político que en ponencia y en esta Comisión hemos tenido.

Supone un avance importante, porque estamos creando un instrumento normativo que marca las orientaciones de la política de gestión de deuda del Gobierno español para los próximos años; porque esta próxima ley significa un avance similar que se suma a lo que fue un logro alcanzado en el año 1998, que fue la unanimidad en la Ley de Cooperación Internacional en nuestro país, que marcó una serie de objetivos y principios de consenso en torno a una política que, alineada con la doctrina internacional en la materia, establecía mecanismos determinados, valientes, para su correcta aplicación, a la vez que definía el papel de los distintos agentes en el proceso; porque esta ley que hoy estamos tramitando es un instrumento normativo para gestionar la deuda en España como país acreedor respecto de los países empobrecidos o en vías de desarrollo, que se alinea en el contexto del objetivo número 8 de la Declaración del Milenio como expresión del compromiso de los países desarrollados con las políticas de reducción de pobreza en el marco de este pacto de asociación con los países que lo necesitan y que implica más y mejor ayuda, políticas de condonación y reducción de la deuda y, en cierta medida, también justicia comercial.

Si nos centramos en estas orientaciones y principios básicos que rigen y regirán la política de gestión de deuda como una política de Estado y respecto de cualquier orientación partidista, nos encontramos con algunos puntos que mi grupo quisiera señalar: la condi-

cionalidad para su aplicación, en primer lugar, se rige por el propio compromiso del país deudor en utilizar los recursos liberados en inversión para su propio desarrollo a través de sus estrategias de reducción de la pobreza, y eso es algo que en esta ley queda permanentemente recogido; la vinculación de las operaciones realizadas en materia de deuda a la lucha contra el hambre, a la lucha contra la pobreza, a lo que la cooperación internacional española define como prioritario en cada país o en cada región sobre la base de su plan director de la cooperación cada tres años y de los planes anuales, ejercicio presupuestario tras ejercicio presupuestario. En segundo lugar, porque se dan avances sustanciales en el objetivo de progresiva desvinculación de la ayuda y en la iniciativa local como mecanismo generador de la capacidad productiva para utilizar dichos recursos liberados. Es cierto que los grupos políticos que más enmiendas han introducido en esta ley han conseguido —entre todos lo hemos conseguido— una redacción interesante desde el punto de vista de la definición de desvinculación primando, en primer lugar, el papel del tejido productivo y asociativo local a la hora de gestionar proyectos de desarrollo sobre la base de los créditos liberados de deudas contraídas con países terceros. En tercer lugar, quisiéramos señalar también que nuestro país armoniza su política de gestión de deuda en torno a instrumentos y a políticas de carácter multilateral y busca con eso un mayor impacto y una mayor coordinación de la misma. En cuarto lugar, España se alinea con aquellos países y mecanismos que orientan sus políticas hacia la prevención de nuevos endeudamientos, y la prevención del sobreendeudamiento es algo que queda también recogido en la ley y mi grupo celebra que así sea.

Creemos, como decía, que es un avance porque esta ley establece mecanismos e instrumentos para su aplicación, desarrollo y seguimiento adecuados, como pueden ser el plan director, los planes e informes anuales que el Gobierno quedará mandado por ley a enviar al Congreso de los Diputados y al Consejo de Cooperación, y esto para nosotros es importante porque esta ley en materia de control de lo que el Gobierno hace ha conseguido nivelar tres elementos distintos: la Comisión de Economía de esta Cámara, la Comisión de Cooperación y, a la vez, la participación de la sociedad civil en el control de las operaciones de deuda en todo lo relativo a cada una de las operaciones de deuda dentro de lo que la ley prevé como instrumento privilegiado para la participación de la sociedad civil, que es el Consejo de Cooperación. Quisiera señalar también que se ha avanzado en los mecanismos de transparencia. Las disposiciones adicionales alcanzan niveles de control de lo que el Gobierno hace y obligan a una transparencia en la ejecución de concesión o de liberación de créditos muy avanzada, y esto implica el control democrático de esta gestión aquí, en nuestro país, y allí con la sociedad civil de los países beneficiarios de las operaciones de condonación o de reducción de deuda, lo que sin duda mi grupo

entiende que redundará en beneficio de su democracia y de la correspondiente legitimación de las organizaciones de la sociedad civil de los países receptores de la AOD española.

Finalmente, por la vía del acuerdo en unas enmiendas que quisiera señalar ahora, mi grupo entiende que, aunque esta ley —y sobre esto hemos debatido mucho, señor presidente— no era una ley para reformar legislativamente los instrumentos generadores de deuda porque tienen una regulación propia, existirá un compromiso por parte de esta Comisión que votará hoy esta ley en este punto de su tramitación para la reforma del instrumento del Fondo de Ayuda al Desarrollo antes de que termine esta legislatura, con lo cual —y esto es algo que también hemos señalado— esta ley avanza sobre un camino ya iniciado por el Gobierno. Recordamos algunos datos, solo por comentar el sendero abierto. Si uno hace caso del FAD previsto en el PACI para el año 2006 verá que se sitúa en 195 millones de euros, con un descenso nominal sobre ejercicios anteriores del 3,7 por ciento. Este incremento es menor que el del resto de instrumentos de la cooperación española, por lo que su participación se sitúa en el 6 por ciento de la AOD total y en el 9,8 de la AOD bilateral que España ejecuta. En ambos casos —mi amigo Joan Herrera lo compartirá— la participación de los créditos bilaterales del FAD en la AOD es la menor registrada en la historia de la cooperación española. Desde esa perspectiva hay algunas enmiendas propuestas a transacción y quisiera señalar cuáles va a aceptar mi grupo y cuáles no. Hay una disposición adicional primera sobre la que mi grupo propondrá una redacción alternativa; como somos maravillosamente imperfectos no la tenemos escrita y tendré que leerla para que conste en el «Diario de Sesiones» y para que el señor letrado pueda incluirla en el texto definitivo. Quisiera señalar algunas enmiendas del grupo parlamentario proponente, *Convergència i Unió*. En la exposición de motivos hay una enmienda transaccional a la número 9, del Grupo Parlamentario Socialista, en la que el grupo proponente del proyecto propone incluir el párrafo «incluyendo su sociedad civil» y definir el concepto de sobreendeudamiento tal y como ha sido contemplado por el consenso de Monterrey. Este es un acuerdo conseguido en la ponencia que mi grupo votará a favor.

Hay otra enmienda transaccional a la número 17, del Grupo Parlamentario Socialista, y a la número 31, de los grupos parlamentarios CiU, EAJ-PNV, Iniciativa per Catalunya Verds y Esquerra Republicana de Catalunya, en la que pide la supresión del punto d) del artículo cuarto, instrumentos de gestión de la deuda externa, que dice: Estos recursos podrán no ser ligados a la compra de bienes y servicios españoles. Respecto a la desvinculación lo cierto es que los grupos de esta Cámara hemos conseguido encontrar una redacción más adecuada y más acorde a los intereses políticos de todos los grupos en otro punto de la ley. Esta misma enmienda propone un nuevo párrafo, que sería el 4: El Gobierno deberá revisar

los instrumentos, que mi grupo ha pactado con el grupo proponente de la ley, y que quedará retirado.

En el artículo quinto, la conversión de deuda, hay una enmienda de modificación del apartado 2, referida a la desvinculación: Para ello se fomentará, en primer lugar, la participación de actores locales primando el apoyo al tejido productivo y asociativo local, al objeto de que las operaciones de conversión de deuda maximicen el impacto de desarrollo en los países beneficiarios. Consideramos que es una buena redacción que va orientada a un mayor impacto de la liberación de créditos en el desarrollo del país donde se ejecutan a través del fomento de la participación del tejido productivo privado y público asociativo de los países donde se actúa. Mi grupo aceptará esa enmienda, tal y como antes señalaba.

En cuanto a la disposición adicional primera, en la que le señalaba nuestra imperfección, quisiera indicar que hay varias modificaciones sobre el texto original. En la primera de ellas, que se refiere al segundo párrafo, deberá decir: Entre otros datos, la información facilitada por el departamento competente relativa a la deuda externa española deberá incluir: recursos públicos utilizados —coma—, objeto del contrato —ese es el nuevo concepto que introducimos—; fechas y razones... El resto seguiría como está. El último párrafo quedaría: Asimismo, comparecerán ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, previo acuerdo de esta, cuantas personas expertas estimen oportunas los grupos parlamentarios, en las fechas inmediatamente posteriores a la remisión de los datos y siempre dentro del primer periodo de sesiones del año. Esa es la redacción que, si quiere, podemos ver luego sobre mi también imperfecto papel para una mejor copia para el «Diario de Sesiones».

En cuanto a la disposición transitoria de acompañar con una cancelación la entrada en vigor de esta ley, mi grupo no la aceptara porque considera que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 existe una cifra cercana a los 400 millones de euros para operaciones previstas en materia de deuda. Eso ya es mucho más que un gesto, es un carril político, una demostración de prioridades políticas previa a la tramitación de esta ley y que acompañarán esta larga tramitación a lo largo del ejercicio 2006. Por eso no la votaremos.

Hay una nueva disposición transitoria propuesta por el grupo proponente con quien hemos conseguido, junto con el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, una redacción alternativa que ocuparía el espacio de una nueva transitoria y que en vez de señalar lo que la transaccional inicial de *Convergència i Unió* señalaba, diría lo siguiente: El Gobierno presentará en las Cortes Generales para su tramitación y, en su caso, aprobación en la presente legislatura un proyecto de ley que regule el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Los grupos de esta Cámara hemos conseguido el compromiso de reforma del FAD y lo hemos hecho no para una tramitación tramposa antes de que la legislatura termine y que quedara pendiente, sino una tramitación para su

aprobación, porque existe una voluntad política de mejorar y reorientar los instrumentos tanto reembolsables como no reembolsables para hacer de la cooperación española una cooperación mejor. A los grupos que sobre este párrafo tengan dudas les invito a que las despejen porque podrán ver cómo antes de que la VIII Legislatura termine el Fondo de Ayuda al Desarrollo será un instrumento de la cooperación al desarrollo mejorado sobre su definición legislativa actual y más acorde a los nuevos tiempos que la cooperación española está viviendo en parte importante gracias al trabajo de los grupos políticos en esta Cámara.

Vuelvo a una enmienda que había dejado colgando. En el artículo tercero, principios rectores de la política española de gestión de deuda externa, hay una propuesta de modificación de la letra d), que quedaría redactado en los siguientes términos. En el segundo párrafo se dice: España podrá optar. Hemos pactado entre los diferentes grupos una redacción distinta, que es: España optará preferentemente respecto a los países más empobrecidos y endeudados. El resto del párrafo quedará tal y como está redactado.

Finalmente, esta es nuestra manera de aceptar el debate propuesto por la vía de las enmiendas transaccionales que quedaron derivadas del debate de la ponencia. Consideramos que hemos hecho un esfuerzo de negociación inimaginado e inimaginable por parte de todos los grupos cuando esta ley comenzó su tramitación, y hemos conseguido llegar a acuerdos importantes que han sido saludados por sectores muy importantes de la sociedad civil, por la coordinadora de ONG, por sindicatos, por grupos políticos, por cuantos han seguido muy de cerca la tramitación de esta ley sin los cuales no hubiera sido tan fácil alcanzar un acuerdo con una ley tan avanzada.

Existen pocos precedentes en la Unión Europea de marcos legislativos de operaciones de deuda en un sentido amplio. España ha dado ese paso y está dando un paso valiente con el texto resultante de esta tramitación, gracias, como señalaba al principio, al trabajo realizado por todos los grupos políticos. En materia de cooperación, conviene reconocer —y esto creo que todos lo hemos hecho— los tiempos que estamos viviendo. Desde el Grupo Popular, pasando los grupos Nacionalista Vasco, Convergència i Unió, Esquerra Republicana, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, hasta los partidos políticos que conforman el Grupo Mixto y que no participan tanto, pero que también siguen esta Comisión, así como el Grupo Socialista debíamos saber que conviene estar en las citas importantes, y que es mejor estar en el sí que en el no o en el silencio, porque los mejores pasos que la cooperación española ha dado han sido los que ha dado por unanimidad. Eso es algo que se había puesto muy de moda en esta Comisión de Cooperación Internacional y mi grupo espera que, a partir de ahora, las cosas sigan por ese mismo carril.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Madina, le ruego subsane sus imperfecciones ante la Mesa y nos

presente una nota, si es posible, para ordenar la votación con el número de enmiendas que mantiene.

El señor Robles, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Estamos llegando al final de una fase de ponencia larga y complicada, porque lógicamente es un tema de naturaleza compleja. Iniciamos el debate parlamentario el 8 de marzo de 2005, por tanto, nos lo hemos tomado con una cierta tranquilidad y la naturaleza del tema se ha ido viendo que es compleja. Todos coincidimos —lo dijimos todos los grupos parlamentarios y yo lo repito— en que es un instrumento importantísimo en la política de cooperación al desarrollo. Hemos creído en ello en la época en que nos ha tocado gestionar esta política. Recordé en el debate de toma en consideración de la ley que el 70 por ciento de la cancelación de deuda que se ha hecho en nuestro país, precisamente se ha hecho en la época del Partido Popular. Por tanto, como los hechos son los que avalan las cosas, tengo que decir que para nosotros este es un buen instrumento, que es coherente con avanzar en mejorar los instrumentos de la cooperación al desarrollo, pero lógicamente tiene implicaciones sobre la política exterior, sobre la política económica, sobre la política de endeudamiento y las cosas deben hacerse con la sensatez y la prudencia que requiere un país serio en el contexto de los organismos internacionales, en el contexto de las iniciativas internacionales. Probablemente, hay muchos deseos y muchas buenas voluntades, que quedan reflejadas en las opiniones que nos han ido acercando muchas entidades sociales, pero después hay que ser capaz de hacer congruente una política seria de Gobierno.

Efectivamente, ha habido un esfuerzo por parte de todos los grupos en este proceso y por eso nos acercamos a una ley que puede tener un grado de acuerdo importante. Es verdad que quedan algunos flecos que para algunos son importantes, pero tengo que reconocer que el esfuerzo lo hemos hecho todos. Hemos cedido, hemos pactado y hemos encontrado redacciones que pueden satisfacer, de alguna manera, los objetivos de la ley. De las cuatro enmiendas que para nuestro grupo eran fundamentales, tres de ellas se han incorporado a la ponencia, por lo que agradezco ese esfuerzo, pero hay una cuarta que en el contexto en el que estamos enfocando la política de cooperación al desarrollo, y habida cuenta de la importancia de la inmigración en España, mi grupo insiste en plantear que es sobre las políticas de vinculación del desarrollo y la inmigración, el concepto de codesarrollo, la importancia que tiene incorporar, en materia de deuda externa, a los países de origen de los flujos migratorios y a los propios migrantes en el desarrollo de sus países. Queremos mantener nuestra enmienda al artículo tercero, apartado 6, que establece que: «Las actuaciones en materia de deuda externa dirigida a los países de origen de los flujos migratorios que

recibe España deberían incluir fórmulas de participación de los propios migrantes, de modo que puedan contribuir al desarrollo de sus países». Por tanto, espero, no de la generosidad, sino de la coherencia lo que hemos venido manifestando todos los grupos en las diferentes sesiones de la Comisión de Cooperación y en estos debates para que nuestra enmienda pueda tenerse en cuenta.

Me gustaría opinar también, señor presidente, sobre las enmiendas que nos ofrecen como transaccionales. Básicamente mi grupo, haciendo de nuevo un esfuerzo para entender que la redacción tiene que satisfacer a todos, está de acuerdo con estas redacciones. Bien es cierto que nos plantea preocupación algún texto que da a entender que las empresas españolas o que los propios actores españoles no son los más indicados precisamente para ayudar al desarrollo del tejido productivo de los países receptores, de los países a los que se les cancela la deuda. Es tanto como pensar siempre que hay una especie de interés oculto en nuestras empresas o en nuestros profesionales, cuando más bien la historia nos demuestra que los problemas suelen venir por las carencias de mecanismos de control y de otra naturaleza de los actores locales muchas veces. Aunque la redacción deja el tema abierto y pretende, lógicamente, dar un mensaje de apoyo al tejido productivo local, me preocuparía que la lectura fuera la contraria, es decir, que las empresas españolas tuvieran una especie de extraño interés en no colaborar al desarrollo de estos países. Entendemos que lo que se pretende es buscar una redacción de consenso y ayudaremos a encontrarla. Por el contrario, va a ser más difícil que nuestro grupo apoye la transaccional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el tema de la cancelación de deuda. Nos parece que en este momento no es muy coherente hacer una cancelación casi *urbi et orbi*, simplemente por el hecho de que entre en vigor la ley y este es un instrumento que debe quedar en manos del Gobierno, de las comisiones mixtas que se generen y que se debe analizar, caso a caso, en el contexto de las relaciones y de los foros internacionales. Por tanto, habiendo marcado como marcamos los criterios, será el Gobierno al que le toque en cada momento administrar adecuadamente qué cancelaciones deben hacerse. Por otra parte, vemos como un avance importante que antes de finalizar esta legislatura podamos tener un proyecto que regule el FAD y que nos permita realizar un debate parlamentario. Dicho esto, mantengo y pido su apoyo a nuestra enmienda que habla del codesarrollo, porque sinceramente mejoraría el texto. Nos parece bien que se haga un esfuerzo en las redacciones, aunque nos pueda gustar más o menos la redacción que hay, dejando la duda sobre esta redacción de preferir a los actores locales que a los españoles, pero en todo caso se necesita un acuerdo de mínimos, y deseando que la concreción del FAD acabe antes de la legislatura, la apoyaremos, aunque no podremos apoyar la que se refiere a la cancelación general de la deuda.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Campuzano en nombre de *Convergència i Unió*.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Abordamos en esta Comisión el trámite de esta proposición de ley, que tomó en consideración el Congreso de los Diputados en marzo del año pasado a propuesta de *Convergència i Unió*. En los debates de marzo de 2005, todos los grupos o al menos la mayoría de los grupos, partíamos de la convicción de que era necesaria una política en materia de gestión de la deuda externa, que era necesaria una ley de gestión de la deuda externa, en la medida que partíamos de la idea de que la deuda constituía un obstáculo para el desarrollo y la erradicación de la pobreza en los países pobres del planeta. Las cifras que manejábamos, tanto en África como en determinados países de América Latina, ponía en evidencia que para muchos países el gasto del servicio de la deuda era sustancialmente superior al gasto que esos países podían otorgar en materias básicas para su desarrollo como educación y salud. Además lo hacíamos desde la convicción de que en las políticas de los Estados sobre la gestión de la deuda externa no se podían tener en cuenta tan solo los criterios de tipo financiero, que aquello que podía marcar una política pública en esta materia no podía ser principalmente la perspectiva financiera de la misma. Además lo hacíamos en un contexto en el que en el Estado español, desde finales de la década de los años noventa, existía un amplio sector de la sociedad movilizado en relación con la deuda externa. Desde la campaña del Jubileo 2000 del año 1999, de las organizaciones católicas, hasta la consulta ciudadana de marzo de 2004, promovida por una red amplísima de organizaciones, hasta las plataformas ciudadanas existentes en los últimos tiempos, ha existido un segmento amplio y plural de la sociedad que ha optado por reclamar del Gobierno una política más activa y más comprometida en esta materia. Finalmente, señorías, en un contexto de crecientes iniciativas internacionales que habían asumido esa vinculación entre endeudamiento y pobreza, entre endeudamiento y dificultades para el desarrollo, desde la Declaración de Colonia de 1999, en la que se puso en marcha la iniciativa HIPC, pasando por el Consenso de Monterrey o la Declaración del Milenio, todo ello sitúa en una perspectiva amplia lo que entendemos por desarrollo de la gestión del problema de la deuda externa.

El señor Robles y el señor Medina lo han recordado, hemos tenido más de un año de intenso debate en el Parlamento y fuera del mismo. En el Parlamento, con el trabajo de la ponencia, que ha efectuado su labor a fondo con una activa participación de prácticamente todos los grupos parlamentarios, especialmente de los grupos que participamos hoy en este debate en la Comisión. Fuera del Parlamento, en relación con el propio Gobierno, esta no es una tarea fácil en la medida en que el enfoque de la iniciativa legislativa se centraba en esa vinculación entre lucha contra la pobreza y gestión de la deuda externa, frente a quien tradicionalmente ha gestionado

estas políticas, que es el Ministerio de Economía, que lógicamente se aproxima a esta realidad con un criterio fundamentalmente financiero, pero también con el diálogo con la sociedad civil, con esos sectores de la sociedad civil exigentes en esta materia, desde el Observatorio de la Deuda Externa, a la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, Intermón Oxfam, la campaña Sin deuda, sin hambre, la Alianza contra el Hambre, etcétera. Esa multitud de organizaciones ciudadanas en relación con esta materia han mantenido intensos contactos con todos los grupos parlamentarios y han inundado nuestros correos electrónicos de peticiones sobre la orientación de esta iniciativa. En este contexto, mi grupo quiere agradecer la presencia activa de estos sectores de la sociedad civil, porque demuestran la capacidad de la sociedad de vincularse a iniciativas legislativas concretas y de jugar un rol activo en la configuración de la opinión de los grupos parlamentarios, como también en el propio trabajo de los grupos parlamentarios. Si me lo permiten, quiero singularizarlo también en el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Madina, al que le ha tocado bailar con la más fea, porque ha tenido que defender las posiciones del Gobierno y, al mismo tiempo, ha intentado aproximar a los diversos grupos parlamentarios a esas posiciones que a menudo respondían a una visión excesivamente financiera de la gestión de la deuda externa. El señor Madina ha hecho un buen trabajo para que esta Comisión dé hoy luz verde a una buena proposición de ley de gestión de la deuda externa. En primer lugar, es una buena proposición de ley porque vincula la gestión de la deuda externa a la política de cooperación al desarrollo. Todo el articulado de la ley está trufado de referencias a la vinculación entre las políticas de gestión de la deuda externa y las políticas de cooperación al desarrollo. Además, a través de la planificación de la cooperación al desarrollo, instrumentamos esa vinculación, eso sí, en el marco del respeto a las obligaciones contractuales que tiene asumidas España, pero vinculando clarísimamente la gestión de la deuda externa a los objetivos de erradicación de la pobreza. Desde esta perspectiva, nos parece que esta ley supone un avance inequívoco.

En segundo lugar, apostamos por condicionar la gestión de la deuda externa al compromiso de los países endeudados de hacer frente a sus problemas de pobreza, de falta de democracia y de vulneración de los derechos humanos. Aunque no se formule en esos términos de manera expresa, avanzamos en esa idea de la corresponsabilidad que algunos sectores sociales vienen defendiendo. En la política de la conversión de deuda externa, apostamos por avanzar claramente en el proceso de desligar nuestra ayuda oficial a la compra de bienes y productos de servicios españoles. En este sentido, las políticas de conversión se van a orientar preferentemente a fortalecer el tejido económico y asociativo de los países de origen. Creo que ahí marcamos una línea de futuro para buena parte de nuestra cooperación. Optamos también por estabilizar y planificar la política de gestión de

la deuda externa. En este sentido, el artículo séptimo es paradigmático. La gestión de la deuda externa ya no va a ser una política puntual del Gobierno, pendiente de aquello que se decide en el G-8, en el Club de París o en el Banco Mundial, sino que va a formar parte de la planificación de la política de Ayuda Oficial al Desarrollo del Estado español.

Avanzamos en un control parlamentario inequívoco. A partir de la entrada en vigor de esta ley, este Parlamento analizará y discutirá anualmente la política de gestión de la deuda externa y lo hará con la información que el Gobierno va a enviar a la Cámara, con la presencia del Gobierno en esta Comisión y con la presencia de actores de la sociedad civil o del mundo académico que también van a participar en esos debates del Parlamento. Aprovechar esta oportunidad que la ley nos brinda de ejercer un efectivo control democrático de una política que hasta ahora se ha situado prácticamente y de manera exclusiva en el ámbito de lo gubernamental, dependerá de la voluntad política de los grupos parlamentarios. Con esta ley, la política de gestión de la deuda externa será también una política del Parlamento, que quedará vinculado al seguimiento y al control democrático de la misma.

Avanzamos inequívocamente también y de manera innovadora, porque no en muchas leyes se introducen referencias de este calado, en la presencia activa de los sectores de la sociedad civil vinculados a las políticas de cooperación al desarrollo y de erradicación de la pobreza en la escena global, a través de una expresa participación del Consejo de Cooperación —que es el instrumento que la Ley de 1988 configuró como espacio privilegiado de diálogo entre la Administración y los sectores sociales implicados—, en el control y seguimiento de esta política de gestión de la deuda externa. Ahí, la sociedad civil organizada, sensible, solidaria y enraizada en esta agenda va a tener la oportunidad de efectuar el seguimiento y control de estas políticas.

Esta ley supone un compromiso de España en la escena internacional, pues se compromete activamente en todos los procesos políticos que se vienen diseñando en los últimos años en esta materia. En concreto, la disposición adicional segunda compromete al Gobierno español a mantener una posición activa en la escena internacional, sin esperar a que sea el G-8 o el Club de París quien le oriente, sino que España debe mantener en esos foros su capacidad de influencia. Además, señorías, en esa línea de instar al Gobierno a mantener una posición explícita y comprometida en el escenario internacional, se apuesta muy claramente por que el Gobierno español apoye la constitución de instancias de arbitraje que traten las posibles situaciones de impago, garantizando al mismo tiempo un reparto equitativo de los costes del ajuste para acreedores y deudores y, por tanto, un compromiso en la escena internacional.

Todas estas razones justifican que hoy el Grupo de Convergència i Unió se sienta satisfecho del trabajo que hemos hecho. Somos conscientes de que esta no es una

ley de punto final del debate sobre la gestión de la deuda externa, sino que con ella iniciamos un nuevo viaje para mejorar nuestra gestión de la deuda externa y para vincularla a la reducción de la pobreza. En ese viaje que estamos iniciando, nuestro grupo ha ofrecido al conjunto de los grupos de la Cámara un paquete de enmiendas transaccionales que pretenden mejorar el texto que salió de la ponencia en algunos aspectos claves. El señor Madina ha hecho referencia a ese conjunto de enmiendas transaccionales que ofrece *Convergència i Unió* y, por tanto, no voy a entrar en todas y cada una de ellas. Dentro del paquete de enmiendas transaccionales, para nuestro grupo tienen especial significación la enmienda que permite la desvinculación de la conversión en materia de ayuda aligada, en la medida en que apostamos por el apoyo al tejido productivo y asociativo local y la que introduce el concepto de objeto del contrato para facilitar una mayor transparencia. Ahí hemos tenido amplísimas discusiones con el señor Herrera, que ha sido especialmente exigente en esta materia, y seguramente ha hecho bien. A nuestro grupo le parece que existen algunos elementos de nuestra legislación, fundamentalmente la Ley de Protección de Datos, que establecen los límites de la información que se puede facilitar. Sin embargo, la introducción del objeto del contrato como un elemento sustancial de la información del Gobierno al Parlamento nos permite garantizar que la información que se nos dé sea la que necesitamos para poder opinar.

En esta línea de acuerdos, la oferta que nos efectúa el señor Madina de presentar un proyecto que reforme el instrumento FAD nos parece una aportación sustancial a esta proposición de ley. Mi grupo no tiene ningún reparo en reconocer que esa ha sido también una batalla del señor Herrera, pues no formaba parte del texto inicial de la proposición de ley. A mi grupo le satisface que con esta ley hayamos asumido el compromiso de reformar el instrumento FAD, tal como nos ha propuesto el señor Madina. Con ello damos respuesta a una demanda que se viene arrastrando al menos desde el año 1988, año desde el que teníamos pendiente esta revisión a fondo del FAD. Queda pendiente una cuestión, y por eso decimos que estamos en un viaje, que es la revisión del Cesce, tema complejo y difícil, con muchísimas implicaciones en nuestro tejido comercial, pero que está en la agenda y que en un momento o en otro habrá que abordar.

Finalmente, vamos a apoyar la enmienda que nos formula el señor Robles en relación con la vinculación entre desarrollo e inmigración. En el texto inicial de la proposición de ley se hacía referencia a esas características y, por tanto, su propuesta nos parece razonable. Vamos a mantener la transaccional a la número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, esa disposición transitoria en la que reclamamos que la entrada en vigor de la presente ley suponga la cancelación de determinadas deudas. En este punto, creemos, en primer lugar, que en relación con la deuda FAD, contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2003 con los países menos ade-

lantados, el Gobierno tiene margen en la escena internacional para asumirla. Estamos condonando la deuda contraída antes de 1999, pero los compromisos internacionales asumidos en los acuerdos del G-8 incluían la deuda contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2003. Con esta disposición transitoria nosotros optamos precisamente por lo que ya es un mandato de la ley, es decir, por las soluciones más positivas que nos marque la escena internacional. Asimismo, pretendemos que esa deuda también se cancele en los supuestos de seguros de crédito a la exportación concedidos por Cesce. En nuestra opinión, sería más que razonable que la entrada en vigor de la ley supusiese una condonación para estos supuestos, lo cual sería más acorde con nuestros compromisos en la escena internacional, con los márgenes que nos dan los acuerdos suscritos a nivel internacional y en unos términos presupuestarios perfectamente asumibles por parte del Gobierno. Por tanto, mantendremos viva esa enmienda, eso sí, retirando las demás que queden vivas.

El señor **VICEPRESIDENTE:** En representación de Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES:** Señorías, estaremos todos de acuerdo en la necesidad de elaborar una ley que gestione la deuda externa y que sea una de las herramientas para buscar soluciones al grave problema de la pobreza a nivel mundial. Todos estamos de acuerdo —como lo estábamos el día que aprobamos la toma en consideración de esta proposición de ley— en que el problema de la deuda externa es un problema grave para los países en vías de desarrollo y en que tenemos que trabajar para que esta ley encuentre soluciones y se condonen algunas de estas deudas, ya que todos sabemos desde siempre que era uno de los graves problemas que debíamos acometer para luchar contra la pobreza en el mundo. Se ha comentado aquí por parte de varios portavoces que este ha sido un debate largo e intenso. Muchos grupos han mencionado el intento de buscar un consenso necesario para que esta ley saliera adelante con el apoyo de todos los grupos. Es verdad que se ha negociado bien y, en este punto, quiero dedicar mis primeras palabras de agradecimiento a los portavoces del Grupo Socialista por intentar buscar el máximo consenso y negociar las enmiendas que se habían presentado al texto inicial de *Convergència i Unió* en la toma en consideración. Desde el primer momento el Grupo Socialista nos propuso un texto a través del cual hemos trabajado para llegar al texto final. Para mi grupo ese intento de negociación ha sido más intenso con algunos grupos que con otros y, en este sentido, creo que ha habido parte de culpa en algunos de ellos. En cualquier caso, mi grupo lamenta que no hayamos encontrado algún acuerdo entre el Grupo de Esquerra Republicana y el Socialista, pero en realidad cada grupo tiene la voluntad de negociar con quien crea. Por tanto, en nuestra opinión ha faltado un diálogo directo entre Esquerra Republicana y el Grupo

Socialista a la hora de lograr apoyos para esta ley, pero ya he dicho que seguramente tendremos que repartir las culpas entre los dos grupos.

Se ha hablado también de la participación de la sociedad civil en esta ley. En el tiempo que ha durado el debate han sido muchas las organizaciones no gubernamentales y las campañas que se han creado específicamente respecto a esta ley, que han sacado el debate de esta Cámara y lo han llevado —dicho popularmente— a la calle, así como las mesas redondas y los distintos foros de la sociedad civil en los que han participado estos parlamentarios durante la elaboración de esta ley para intentar que este consenso no se enmarcara solo en esta Cámara, sino que también se buscara el consenso con estas campañas que se habían creado para trabajar esta materia. En este sentido, me gustaría recordar la campaña Quién debe a quién o la campaña Sin duda, sin deuda, y hacer especial mención al trabajo realizado por L'Observatori del Deute, que ha estado en contacto permanente con mi grupo dándonos su opinión y haciendo sus aportaciones a esta ley, aportaciones que no son baladí, porque quiero recordar que L'Observatori del Deute lleva muchos años trabajando sobre deuda externa. Yo los considero expertos importantes en esta materia, y en este sentido a mí personalmente me han asesorado en muchos de los imputs en los tendría que entrar esta ley. En el debate de la ponencia se ha hablado de imputs que iban desde la corresponsabilidad de los acreedores y los deudores, de la condicionalidad que podríamos poner a esta ley, así como qué hacer con los mecanismos que generaban deuda, y en este contexto me estoy refiriendo a los créditos FAD y del Cesce. Nosotros ya dijimos desde el principio de la ponencia que no entendíamos que una ley que hablara de deuda externa no tratara de regularizar, gestionar o buscar una solución a los mecanismos que generaban esta misma deuda y que esta ley debería recoger alguna modificación e incluso la supresión de algunos créditos FAD y del Cesce. Sin embargo, la propuesta que nos hace el Grupo Socialista —que ha liderado esta negociación— es la de que la gestión de los mecanismos que generan deuda se regulen en una nueva ley. Existe el compromiso de que podría aceptarse una proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida para la elaboración de una ley que gestione estos créditos FAD, pero en este punto mantendremos nuestras enmiendas porque en nuestra opinión dicha ley debería regular la gestión de estos mecanismos que acaban generando deuda. ¿Por qué? No es que no nos fiemos de la palabra dada por el Grupo Socialista en cuanto a que vamos a tener una ley que regule esta gestión, pero tenemos claro que ahora vamos a aprobar una ley que habla de gestión de deuda externa sin saber qué va a regularizar una futura ley ni cuándo va a elaborarse esta nueva ley. El compromiso que nosotros esperamos de esta ley respecto a los créditos FAD es mínimo y nos quedamos a la expectativa de poder elaborar una nueva ley que regule esta materia, ley que —estarán de acuerdo conmigo— tendremos que volver a pactar y respecto de

la que tendremos otro debate intenso, ya que a día de hoy no se nos asegura la gestión y solución a la problemática de estos créditos FAD, algo que nos preocupa y, como digo, no se modifica en esta ley. De todas maneras, entendemos que hay poco tiempo, por lo que en la negociación que podemos establecer antes de que esta ley llegue al Pleno el Grupo Socialista podría intentar convencer a mi grupo de que la propuesta que se ha hecho y la palabra dada tienen la disposición de llevarse a cabo. Mi grupo no tiene otra intención que la de llegar a un acuerdo y, en este punto, quiero hacer referencia a las palabras del portavoz socialista respecto a que en esta ley no nos queremos establecer en el no, como tampoco en otras que han pasado por esta Cámara. Nosotros no somos un partido del no, pero para votar sí nos gusta que al menos los objetivos que teníamos marcados se puedan alcanzar y así llegar a acuerdos.

Otro de los temas que proponía la sociedad civil y que se veían reflejados en alguna de nuestras enmiendas, era que esta ley pudiera generar una cancelación inicial de la deuda de los países más pobres. Esta era una buena reclamación y podíamos haber llegado a un acuerdo para que esta ley planteara una primera cancelación de la deuda externa sobre todo, como decía, en los países más pobres o más necesitados. Sería un buen punto de partida para empezar a trabajar en esta ley, que daría credibilidad y soluciones de manera directa. Se ha hablado también, y lo reflejaban nuestras enmiendas, de la necesidad de que la sociedad civil pudiera participar en esta gestión de la deuda externa. Teníamos presentada una enmienda que marcaba la necesidad de buscar algún marco u organismo para que la sociedad civil de manera permanente estuviera representada y negociase con los ministerios relacionados con la deuda externa, como el Ministerio de Economía, el Ministerio de Comercio o el Ministerio de Exteriores. La propuesta que se nos hace es adecuada, es decir, que sea ya el organismo montado para esta coordinación el que tenga esa participación de la sociedad civil. El compromiso que hay en esta ley de que esta Cámara participe en revisar anualmente esta gestión es un planteamiento que a nuestro grupo le parece adecuado, pero las reclamaciones de que la sociedad civil participara era pertinente. Estamos de acuerdo con el consenso al que se ha llegado al final en esta ley y nuestro grupo está bastante satisfecho de lo que se ha logrado al final. De todas formas, nuestro grupo mantendrá las enmiendas que teníamos previstas, con la voluntad de que antes de llegar al Pleno podamos alcanzar un acuerdo que permita a nuestro grupo votar favorablemente esta ley, que es la voluntad que hemos tenido desde el primer día.

Recordaré también que en nuestras enmiendas iniciales habíamos propuesto intentar marcar cuál era el origen de la deuda. En este sentido, ha habido un debate bastante intenso y, al final, los grupos mayoritarios han entendido que no era pertinente ni marcar el origen de la deuda ni ver si había sido legítima o ilegítima ni la reclamación que hacían las organizaciones o la sociedad

civil de que pudiera haber auditorías para marcar la legitimidad de este origen de la deuda. Esta era una demanda bastante comprensible que nuestro grupo plasmó en una enmienda firmada con algún otro grupo de esta Cámara. Buscando el consenso, este será un punto prácticamente imposible de incorporar en la ley porque los dos grupos mayoritarios y algún grupo más no ven la conveniencia de que esa búsqueda del origen de la deuda figure en esta ley. Nuestro grupo no va a apretar mucho más en este sentido, pero en relación con los créditos FAD, con buscar responsabilidades o con muchas de las enmiendas que tenemos planteadas nos gustaría intentar abrir un debate o buscar coordinación con el Grupo Socialista para que antes de llegar al Pleno esos grupos que comentaba el señor Madina que estaban posicionados en el sí o en el no, puedan hacer el viaje —buscando paralelismos con el señor Campuzano— hacia el sí, y todos unidos buscar que esta ley, que gestiona la deuda externa, tenga el máximo consenso en esta Cámara, pero también con toda la gente que tanto ha estado trabajando desde la sociedad civil en coordinación con los grupos parlamentarios. No sé si la coordinadora, como decía el señor Madina, está de acuerdo. Alguno de sus miembros nos ha comentado telefónicamente esta mañana que del todo no lo están. Sería un error que las personas que han hecho campañas como Quién debe a quién o Sin duda sin deuda y sobre todo los integrantes del Observatorio de la Deuda en la Globalización, que hace tantos años que están trabajando en este tema, no estuvieran totalmente de acuerdo, sino en desacuerdo, con una ley que estamos aprobando no diría al cien por cien, pero sí con un porcentaje bastante alto gracias a las presiones durante muchos años de esta gente y también, es cierto, por la voluntad de muchos grupos políticos.

El señor **VICPRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Esteban en representación del Grupo Vasco.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Muy brevemente, señor presidente, porque el tiempo apremia y debemos hacer la votación. Muchas de las cosas que señalaría ya han sido manifestadas por otros portavoces parlamentarios. En primer lugar, expreso mi alegría por el trámite que se está dando a esta proposición de ley, porque si soy sincero no albergaba muchas esperanzas de que pudiera finalizar satisfactoriamente el trámite parlamentario. Sin embargo, ha habido un esfuerzo evidente por parte de todos los grupos, y también por la parte gubernamental y del grupo mayoritario que apoya al Gobierno, para dar pasos que hasta el momento en la legislación española eran inéditos y fijar actitudes que hasta hace muy poco tiempo eran impensables. En ese sentido, expresamos nuestra satisfacción, sobre todo porque esta ley lo que puede suponer es la fijación de una serie de principios que vayan a encauzar la actividad política y la toma de posiciones políticas posteriores.

Es evidente que el hecho de que se cree este instrumento y se contemple el tratamiento que haya de darse

a la deuda con el objetivo de la erradicación de la pobreza, dejando aparte otro tipo de consideraciones más economicistas, es fundamental a la hora de plantear esta ley. Me gustaría señalar los puntos, por subrayar algunos, en los que nuestro grupo está más satisfecho. Por una parte, que se haya conseguido la desvinculación de las operaciones de deuda externa de la compra de bienes y servicios españoles. Es un paso fundamental, así como que se busquen sinergias y una expansión mayor de estas operaciones de deuda para que revierta doblemente en los países a los que se quiere ayudar. Nos satisface el que exista voluntad expresa en la ley de regular el instrumento FAD, aunque tengo que decir que a nuestro grupo le gustaba más el texto de la enmienda transaccional que se proponía por parte del grupo de Convergència, en el que quedaban contemplados los dos instrumentos, no solo el FAD sino también el Cesce, pero en cualquier caso es un paso importante que esto se vaya a dar. Tampoco creo que esta reforma se vaya a hacer en blanco o incluso con principios contrarios a esta ley, porque la ley que va a estar en vigor ya marca precisamente una actitud, una línea de trabajo a la que tendrán que someterse los legisladores. Espero y confío en que seamos nosotros hasta el punto final, no solo en la presentación de la ley sino también en la aprobación en el futuro.

Por otra parte, nos parece muy importante el capítulo relativo a la información y a la participación civil, pero sobre todo a la información con respecto a los grupos políticos, porque sale de la esfera únicamente gubernamental en la que ha estado hasta ahora el tratamiento de la deuda. Era muy difícil ejercer un control o incluso impulsar determinadas políticas desde la falta de datos a la que el Parlamento, en este ámbito, ha estado sometido hasta la fecha. En ese sentido nos satisface que anualmente pueda haber un control, una información detallada y que ello posibilite, de hecho así se señala expresamente, el que se pueda impulsar la acción del Gobierno en los organismos internacionales y también, por supuesto, en la actividad bilateral con otros Estados.

Básicamente esos son los puntos que quería reseñar. Creo que debemos felicitarnos todos. Por último quiero indicar que de mis palabras se deduce un apoyo a lo que probablemente va a resultar hoy como dictamen para elevar al pleno. Apoyaremos la enmienda que queda viva por parte del Grupo Popular y la que como transaccional se mantiene viva por parte del Grupo de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Herrera en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El señor **HERRERA TORRES:** En primer lugar quería valorar la fuerte movilización social que ha habido en torno a la tramitación de esta ley, fruto de las exigencias de la sociedad civil, especialmente de la

Alianza Española contra la Pobreza, y de la preocupación, del miedo a que precisamente la ley se viese desnaturalizada. Esta preocupación existía y de hecho, no solo la multitud de *e-mail*, sino la fuerte movilización que ha habido en el sector lo que han hecho ha sido poner de manifiesto la necesidad de hacer una ley ambiciosa, porque este Gobierno, y sobre todo, la mayoría parlamentaria que lo sustenta, puede permitirse hacer una ley ambiciosa. Este es el primer elemento que queríamos destacar.

El segundo elemento es la actitud positiva por parte de todos los portavoces que quiero extender especialmente al Grupo Socialista, sabiendo que este es un Gobierno con multitud de sensibilidades, me atrevería a decir, incluso, poliédrico, que es capaz de hacer lo mejor y, a veces, lo peor a la vez. Es capaz de incrementar el AOD y al mismo tiempo incrementar los créditos FAD, como hizo en el último presupuesto. Siendo esta la realidad, queremos valorar el esfuerzo que ha hecho. El ejemplo está en que la AOD bilateral ha disminuido en créditos FAD, pero a la vez los créditos FAD han aumentado, y mucho, en comercio. Esta es la expresión de a lo que me refería.

Dicho esto queríamos hacer mención a algunos aspectos; unos se han incorporado parcialmente y otros no. En primer lugar, nosotros planteamos enmiendas transaccionales y originales en las que introducíamos el término de la corresponsabilidad, entendiendo que debía recogerse explícitamente. Es más planteamos que una posible salida podía ser la inclusión del término de la corresponsabilidad en la exposición de motivos. Si bien hay una mención genérica a algo que se podía parecer al término de la corresponsabilidad, lo cierto es que el término como tal no aparece. Por tanto, una de las exigencias de la Alianza Española contra la Pobreza, que incluye multitud de organismos desde el Observador de la Deuda a la Congue, que es el término de corresponsabilidad no se ha planteado de la manera que nosotros esperábamos.

Segundo elemento, la gestión de los recursos liberados, conseguir que los recursos liberados por las cancelaciones de deuda se dediquen precisamente a la reducción de la pobreza. Tenemos que decir que nosotros, entendemos que aquí se ha dado un paso adelante, pero podríamos haber recorrido más. ¿Por qué? Porque hemos suprimido una parte de la ley que era algo atípica. El antiguo artículo cuarto.1 d) decía: Estos recursos podrán no ser ligados a la compra de bienes y servicios. Pues bien, este podrán no ser ligados, que entendimos en ponencia que era un claro retroceso, finalmente se ha sacado, lo cual valoramos positivamente, y se ha incorporado precisamente en el artículo quinto.2, que dice que para ello se fomentarán, en primer lugar la participación de actores sociales, primando el apoyo al tejido productivo y asociativo local. Esta era una de nuestras exigencias, como el señor Madina sabe. Encontramos positivo que esto se haya sido realizado. Lo cierto es que hoy en todos los marcos multilaterales, desde el Banco

Mundial a Naciones Unidas, se exige precisamente que estas políticas sean desligadas. Lo que hemos hecho es dar un paso adelante, si bien con esta mayoría parlamentaria claramente de izquierdas podríamos haber hecho simple y llanamente lo que exige, por ejemplo, el Banco Mundial.

Tercer elemento: nuevos préstamos. Nosotros entendíamos que en la política de gestión de deuda tenía que haber un principio de coherencia. No podíamos hacer una buena gestión de deuda sin hacer una buena política de creación de deuda y que, por tanto, tenía que haber en esa ley un compromiso para regular FAD y Cesce. ¿Qué dijimos nosotros? Que ese objetivo se podía acometer de dos maneras: o bien haciendo que esta ley entre en vigor antes del 31 de diciembre, para que sea realidad, o bien tramitando la proposición ley que nuestro grupo parlamentario ha presentado. El consenso lo podemos generar como lo hemos hecho en la ley de deuda en este momento. Por tanto, lo que decimos, sin tener un compromiso claro, no sólo del portavoz socialista, sino del conjunto de los ministerios, es que, si vamos a regular la ley en esta legislatura y sobre todo si vamos a regular esa ley del FAD, que a nosotros nos gustaría que también fuera ley del Cesce, tenemos que dejar la puerta abierta hasta saber qué hacemos.

Cuarto elemento: la adicionalidad. Aquí planteamos una transacción que dice: no computemos como AOD la condonación de deuda en el momento que cumplamos el 0,7 por ciento Hoy Noruega no computa como AOD precisamente la condonación de deuda. ¿Estamos en la situación de Noruega? Por supuesto que no, pero planteábamos una transitoria que decía que cuando, cuando nosotros estemos en el 0,7, esto no compute como AOD. Esta solución nos parecía razonable y realista, pero finalmente no se ha incorporado. Además, añadíamos elementos de participación social. Planteábamos una transacción muy importante en la que decíamos no sólo que se informase, sino que se diese al Parlamento y a la sociedad civil la lupa que se necesita para analizar proyectos concretos, y poníamos un ejemplo muy claro. Hoy existe una gran polémica en torno a un proyecto apoyado con créditos FAD de papeleras que se están construyendo en Uruguay; polémica que llegó, sin ir más lejos, a la última cumbre Iberoamericana. Lo que nosotros decimos es: demos instrumentos a las organizaciones no gubernamentales, también a los grupos parlamentarios, para que pudieran tener todos los detalles que ellos quieran de esas operaciones. Por eso hemos planteado una transacción. No se trata solo de informar del objeto, que es claramente positivo. Se trata de dar todo el detalle. ¿Existe parangón en el derecho comparado? Sin lugar a dudas. El señor Campuzano, sin quererlo, me dio una sugerencia en la ponencia. En materia medioambiental, a partir del Convenio de Arus, no solo la sociedad civil, sino la ciudadanía o un particular pueden tener toda la información. Nosotros lo que decimos es que articulamos todos los instrumentos para ofrecer la lupa a la

sociedad civil. Y esa lupa que planteábamos en una transacción no se ha incorporado.

Por último, el criterio de transparencia que va a asociado a ese concepto de participación social. Todas ellas eran demandas de la Alianza Española contra la Pobreza y nosotros queríamos añadirle otro elemento, señor presidente, que es la definición de sobreendeudamiento. ¿Por qué? Porque en el articulado la definición de sobreendeudamiento viene de la mano de los criterios de economía y comercio. Nosotros decíamos, ¿existe mayoría de izquierdas para decidir sobre endeudamiento de acuerdo con los objetivos del Milenio? Sí. Utilicemos esa mayoría de izquierdas para definir sobre endeudamiento tal y como, no nosotros, sino la sociedad civil exige. Para eso trasladamos al Grupo Socialista diferentes soluciones. Por ejemplo: sólo se recurrirá a actuaciones excepcionales en los casos de sobreendeudamiento, entendiendo este tanto desde un punto de vista financiero —no renunciábamos por tanto a la definición que hace economía— como con relación a las inversiones necesarias para que el país avance en el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo. Planteábamos también otras soluciones referidas al consenso de Monterrey y a esos objetivos de desarrollo del Milenio para el año 2015. ¿De qué se trataba? ¿De qué se trata hoy aun? De definir sobreendeudamiento no sólo de acuerdo con los criterios financieros sino con los de desarrollo humano. ¿Qué es lo que ha pasado? Economía y Comercio no quieren que se introduzcan. ¿Qué decimos nosotros? Que existe mayoría de izquierdas para conseguir que la palabra sobreendeudamiento no tenga solo una referencia precisamente a los criterios que quieren Economía y Comercio, sino a los que quieren una mayoría de izquierdas, a los que quiere, por ejemplo, la Alianza Española contra la Pobreza, que hay que recordar que incluye a muchas organizaciones, también a la coordinadora de ONG.

Voy acabando, señor presidente, porque conozco lo limitado del tiempo, lo que pasa es que el resto ha hablado más y nosotros hemos trabajado muchísimo en esto. Mi grupo, aparte de las enmiendas que presentamos en su día, ha presentado un total de veintiuna transacciones —no está mal—, en las que hemos trabajado con los actores; estas transacciones no son nuestros planteamientos maximalistas, en ellas introducíamos el término de corresponsabilidad, la necesidad de incorporar nuestras propuestas de FAD y Cesce, los criterios de desarrollo humano como elementos, por ejemplo, a la hora de definir sobre endeudamiento; no predeterminábamos en la ley qué ministerio debía gestionar la deuda. Sabemos que hoy por hoy la gestiona Economía y Hacienda y, sobre todo, Industria, Comercio y Turismo, pero lo que nosotros decíamos era que la ley no predetermine y que cada gobierno decida. Eso sería para nosotros una buena ley de deuda. Creíamos que España debería optar preferentemente, por ejemplo, en el artículo tercero letra d), por los países más empobrecidos. Esta preferencia no se determina en la ley.

Creíamos que nos deberíamos ceñir al desarrollo humano, que deberíamos incorporar la corresponsabilidad en la deuda, que deberíamos incorporar la participación de la sociedad civil con la lupa de control que antes les planteaba y, por supuesto, que la ley tenía margen y recorrido para ser mejor.

Ante esta situación, entendemos que hay pequeños gestos —como antes se ha mencionado— y, como decía el señor Campuzano, nos sentimos un poco coautores de los mismos. Cuando en ponencia todo el mundo daba por bueno el artículo cuarto.1 d), en el que se decía que estos recursos podrán no ser ligados a la compra de bienes y servicios españoles, nosotros nos consideramos padres partícipes del hecho de que se haya quitado esta redacción, porque en la ponencia fuimos los que lo discutimos de forma más vehemente. Es más, valoramos positivamente lo que se ha incorporado después y también nos sentimos padres partícipes de esa redacción.

Ahora bien, en FAD queremos un mayor compromiso; nos gustaría que se incorporase el compromiso en Cesce. Una mayoría de izquierdas, progresista y con sensibilidad en las políticas de cooperación, tiene que hacer que sobreendeudamiento se defina precisamente de acuerdo con lo que se está diciendo en los ámbitos internacionales y, por supuesto, en muchas otras materias, por ejemplo, en el desligado, entendemos que aún habría recorrido.

Por tanto, mantenemos estas transacciones y las que en su día introdujimos. Sé que dentro de escasos minutos es el debate del estado de la Nación, pero le aseguro, señor presidente, que tenía una intervención mucho más larga, como la de algunos que me han precedido, pero para que podamos votar lo que voy a hacer es acabar aquí diciendo que nuestro grupo lo que va a hacer es abstenerse; y lo vamos a hacer por una razón: sabemos que ha habido avances, pero también que a una mayoría de izquierdas se le tiene que exigir una ley ambiciosa y que esta ley tiene elementos en los que esa ambición no existe. Es más, tiene conceptos como el de sobreendeudamiento, donde lo que han primado son las excepciones de antes. Nos vamos a abstener a la espera de que en el Pleno el Grupo Socialista y el Gobierno se comprometan a hacer una ley del FAD en los términos que nosotros hemos planteado en nuestra proposición de ley, a incorporar un término de sobreendeudamiento como el que hemos planteado y también nos gustaría, por supuesto, que se incorporase el carácter desligado en el tratamiento de la deuda o el mayor control y la mayor participación de la sociedad civil, porque sabemos que existe una mayoría para hacer una ley de deuda ambiciosa y, sobre todo, para hacer una ley de deuda coherente, no sólo con la gestión de la deuda sino también con la generación. Eso significa hacer una regulación acorde en FAD y en Cesce.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Herrera, lamento que al intervenir usted en último lugar haya tenido que disponer quizá de menos tiempo que otros

portavoces, pero estamos marcados por el debate del estado de la Nación.

Terminadas las intervenciones, vamos a proceder a la votación.

Vamos a ordenar la votación. En primer lugar, pediré a los grupos parlamentarios que digan cuáles son las enmiendas que mantienen para su votación.

El señor **HERRERA TORRES**: Las enmiendas que se mantienen ¿se entiende que son aquellas sobre las que hemos planteado una transacción o son las originales?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Las originales. Luego pasaremos a las transacciones y luego el dictamen.

El señor **HERRERA TORRES**: ¿Se podrá votar sobre las transacciones que hemos presentado los grupos?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sí, si usted las especifica.

El señor **HERRERA TORRES**: Se puede hacer en bloque.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Las enmiendas presentadas?

El señor **HERRERA TORRES**: Las enmiendas presentadas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Las enmiendas presentadas en la Comisión. Entiendo que el Grupo Socialista no tiene enmiendas, porque se remite a las transaccionales.

El señor **MADINA MUÑOZ**: El Grupo Socialista no tiene enmiendas sobre las transaccionales antes señaladas.

El señor **HERRERA TORRES**: Nosotros mantendríamos todas nuestras transacciones y retiraríamos la transacción número 14.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Cuando llegemos a su turno nos lo explica. Si le parece, vamos grupo por grupo.

El Grupo Socialista no mantiene enmiendas. El Grupo Popular tiene una que ha sido incorporada. Se votará incorporada.

Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: De las originarias, no tenemos ninguna enmienda viva, pero sí mantenemos una de las enmiendas que presentamos en el Registro en forma de transaccional, que es la que afecta a la número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Pediríamos que esa se mantuviese para votación.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿La mantiene como enmienda? Es una disposición transitoria nueva.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Efectivamente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Procedemos a la votación.

Tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, quizá para aclararnos todos, lo mejor sería, en vez de distinguir entre originales y transaccionales presentadas ahora, votar por grupos; por ejemplo, votar la enmienda que mantiene viva el Grupo Popular, después las de Convergència, sus transaccionales y la otra que tampoco ha sido asumida. Así será más fácil.

También quería decir que el señor Herrera ha hablado de unas transaccionales que yo no conozco.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Eso es lo que estábamos haciendo, señor Esteban. Las transaccionales presentadas en la ponencia han sido presentadas en la ponencia; si no se han admitido en la ponencia...

El señor **HERRERA TORRES**: Se presentaron a posteriori.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Formalmente no consta.

Nos ilustra el señor letrado.

El señor **LETRADO**: Las transaccionales presentadas en el debate de la ponencia o están incluidas en el informe de la ponencia o no están. Las enmiendas transaccionales se tienen que reproducir de nuevo en la Comisión, si se considera que son transaccionales para votar en la Comisión. Ahora mismo yo no tengo constancia formal de que se hayan presentado más transaccionales por escrito que las que ha presentado Convergència.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Señor presidente, a partir de la discusión que tuvimos en ponencia, sabiendo que se había cambiado gran parte del articulado, todos los grupos acordamos por unanimidad —y estábamos todos presentes— la posibilidad de incorporar enmiendas transaccionales en el trámite en Comisión. Nuestro grupo parlamentario hizo llegar a los servicios de la Cámara y al letrado en su día, el 25 de abril de 2006 —es decir, hace ya más de un mes—, 21 transaccionales precisamente para que se incorporasen. Además, las discutimos, las hablamos, etcétera, y creo que se enviaron al conjunto de los grupos. Por tanto, señor presidente, el fallo no es nuestro, aunque puede serlo, hay veces que los grupos fallamos.

El señor **LETRADO**: Señor Herrera, si el documento está presentado, yo no tengo constancia; de todas maneras, si está presentado y existe, efectivamente, se puede dar por bueno.

El señor **HERRERA TORRES**: Pero si el señor letrado no tiene constancia, es posible que, habiéndolo enviado... Pues lo presento ahora.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Herrera, admita que podamos estar ante un error técnico y entonces lo subsanamos y las votaríamos en bloque.

El señor **LETRADO**: No están presentadas por Registro porque si no las tendría yo. Por Registro solo se han presentado las de Convergència. Que yo sepa, no están registradas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Herrera, ¿le parece que lo subsanemos ahora?

El señor **LETRADO**: Se presentan ahora.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Qué enmiendas se mantienen en el Grupo Catalán (Convergència i Unió), si se mantiene alguna?

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Del conjunto de enmiendas que nosotros hemos registrado como propuestas transaccionales, se ha producido en la Comisión una transacción con el conjunto de los grupos a las enmiendas números 3, 9, 16, 17, 18 y 35. Son las enmiendas que mantenemos vivas y creo que el señor letrado lo conoce, recordando que no hay acuerdo solo en la enmienda número 3 entre el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entiendo que el resto son transaccionales, que están acordadas, luego las votaremos cuando se voten las transaccionales. Solamente votaríamos la enmienda a la nueva disposición transitoria. Cuando terminemos este turno, votaremos las transaccionales. ¿De acuerdo? (**Asentimiento.**)

Votación de la enmienda entendida como nueva disposición transitoria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 16; abstenciones, ocho.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada. Señor Ramón Torres.

El señor **RAMÓN TORRES**: Mantenemos las enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Votamos ahora las enmiendas mantenidas por Esquerra Republicana.

El señor **HERRERA TORRES**: Son las mismas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Las votamos todas?

El señor **HERRERA TORRES**: Primero éstas y después las transaccionales.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por tanto, votamos las enmiendas que se mantienen.

El señor **HERRERA TORRES**: Señor presidente, hay enmiendas y hay transacciones pendientes.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Primero votamos las enmiendas.

El señor **RAMÓN TORRES**: De todas maneras, aunque son enmiendas que firmamos varios grupos, yo preguntaba si el señor Herrera también las quería mantener para que las pudiéramos votar conjuntamente y no votar dos veces las mismas enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Es lo que vamos a hacer ahora, señor Ramón.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, ocho.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a votar las enmiendas transaccionales del señor Herrera. Las votamos en su conjunto, excepto la enmienda número 14 que ha sido retirada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, nueve.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada. Pasamos ahora a votar las enmiendas transaccionales. ¿Hay algún inconveniente en que las votemos todas?

El señor **MADINA MUÑOZ**: Propondría votar una por una las de Convergència i Unió.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muy bien. Votamos la enmienda transaccional a la número 9, del Grupo Parlamentario Socialista, a la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la propuesta de enmienda transaccional a la número 16, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo tercero, principios rectores de la política española de gestión de deuda externa.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor presidente, de los dos puntos de la enmienda número 17, se aceptaría la supresión del párrafo «estos recursos podrán no ser ligados a la compra de bienes y servicios» y caería el punto 4 nuevo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Puede repetir, señor Campuzano?

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Sí, caería del texto del informe la afirmación: «estos recursos podrán no ser ligados a la compra de bienes y servicios españoles». Esa parte de la enmienda se aceptaría y en cambio retiraríamos el punto 4, que se incorpora en el texto. Se votaría la supresión del final del punto d).

El señor **VICEPRESIDENTE**: De acuerdo con este planteamiento, pasamos a la votación de la enmienda transaccional a la número 17, del Grupo Parlamentario Socialista, y a la número 31, de los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la propuesta de enmienda transaccional a la número 18, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo quinto, de la conversión de deuda.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la enmienda transaccional a la número 35. **(Pausa.)**

El señor **MADINA MUÑOZ**: Perdón, señor presidente, no he entendido.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Hay un texto presentado por el Grupo Socialista...

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Se incorpora la mía y la tuya.

El señor **MADINA MUÑOZ**: Lo que proponía es que se votara ese texto que se ha pasado a todos los grupos, que han mostrado su conformidad, y al letrado de la Mesa.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Se retiraría la transaccional?

El señor **MADINA MUÑOZ**: Sí, porque la incorpora; es el objeto del contrato.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a votar esta enmienda transaccional que está aceptada por todos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la nueva redacción propuesta por el Grupo Socialista a la disposición transitoria.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la enmienda número 40, del Grupo Popular, que creo que ha sido aceptada también por todos los grupos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

El señor **LETRADO**: Se incorporaría como apartado nuevo f), y el f) actual pasaría a ser el g), puesto que el f) es el resumen de todo, es la conclusión.

El señor **HERRERA TORRES**: ¿Era la transaccional a la número 37?

El señor **LETRADO**: No, se ha votado la número 40.

El señor **HERRERA TORRES**: Entonces me he confundido. He tenido una confusión y pediría que pudiéramos votar otra vez la transaccional a la número 37 o que constase en Acta que ha habido una confusión en la votación de la transaccional a la número 37.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Que conste en Acta.

El señor **MADINA MUÑOZ**: Precisamente en esa.

El señor **HERRERA TORRES**: El señor Madina ha intentado confundirme y lo ha conseguido al final. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a votar el texto del informe con las modificaciones incorporadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado. Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**